



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Córdoba, 25 de agosto de 2009

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 1716/07, por la cual se dio por reencasillado al personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto n° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral n° 1716/07, en su anexo 13, establece las categorías asignadas a cada agente No Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Sr. José Reynaldo Olmos fue asignado en la categoría escalafonaria n° 2 del Tramo Mayor, correspondiente a Dirección de Área, la que fue ratificada según Resolución Rectoral n° 3483/07;

Que la Facultad cuenta con el Área Medios Audiovisuales, en la cual el Sr. José Reynaldo Olmos viene desempeñando las funciones de Director, cargo obtenido por concurso;

Que, por ello, corresponde ratificar dichas funciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la asignación de funciones de DIRECTOR DEL ÁREA MEDIOS AUDIOVISUALES de la Facultad de Odontología, conforme las facultades y deberes otorgadas en el tipificador de funciones correspondientes a la categoría 2 (Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 366/06) del Agrupamiento Asistencial, Subgrupo C, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Res. Rec. n° 3483/07 al Sr. José Reynaldo Olmos (leg. 14607).

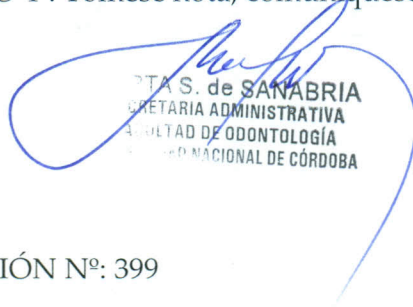
ARTICULO 2º: Establecer que el mencionado agente reportará a la Dirección General y a la Secretaría de Publicaciones de la Facultad, debiendo coordinar con ambas las decisiones que hagan al ejercicio de la función que por esta resolución se le ratifican.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTICULO 3º: Encomendar al Sr. Director la confección del organigrama de funciones correspondiente a su Área, que deberá ser aprobado por la Dirección General y Secretaría de Publicaciones, como así también el detalle de las funciones del personal a su cargo, en un plazo no mayor a 30 días.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


DPTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 399